

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

11000 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL

Convocatoria de Asamblea General de Asociados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos y según acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Española de Codificación Comercial ("AECOC") en su reunión de 24 de febrero de 2022, el Presidente convoca la Asamblea General ordinaria de asociados, que se celebrará, presencialmente, el próximo día 29 de abril de 2022 a las 12:00 horas (CET) en primera convocatoria y a las 12:30 horas (CET) en segunda convocatoria, en el Hotel Barceló Sants, Plaza dels Països Catalans, s/n, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

1. Salutación del Presidente.
2. Resultados de los objetivos 2021.
3. Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021.
4. Plan Estratégico AECOC 2020/2023: Actualización de Prioridades e indicadores.
5. Presupuesto y Cuotas 2022.
6. Elección de miembros del Consejo Directivo.

Derecho de asistencia y voto.

Podrán asistir presencialmente y votar de la misma forma en la Asamblea General todos aquellos socios que formen parte de AECOC y que estén al corriente de pago de las cuotas anuales de la asociación.

(i) Asistencia.

Los socios podrán ejercer su derecho de asistencia presencial de la siguiente manera:

Todos los socios se acreditarán a la entrada a la Asamblea General, previa verificación por parte de AECOC de formar parte de la lista de inscritos. El proceso de inscripción puede formalizarse por dos vías:

- Por medios electrónicos a través de la dirección web de la Asociación www.aecoc.es, apartado "Asamblea General 2022" siguiendo las indicaciones que allí se detallan.

- Mediante el envío del tarjetón de confirmación de asistencia que se puede descargar a través de la dirección web de la Asociación www.aecoc.es apartado "Asamblea General 2022", por medios postales a la dirección Ronda General Mitre, 10, 08017 Barcelona, o bien en formato digital escaneado, por correo electrónico a la dirección pluque@aecoc.es.

AECOC se reserva el derecho a solicitar a los asistentes el día de la Asamblea su identificación mediante DNI u otro documento acreditativo oficial.

En caso que un asociado asista a la Asamblea sin haberse inscrito previamente, deberá acreditar su identidad, mediante DNI o similar, la empresa a la que representa, y el cargo que ostenta.

Ante la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Asamblea General, exista algún tipo de limitación normativa o recomendación de las autoridades debido a la situación sanitaria ocasionada por el Covid-19 que limite el aforo del local de celebración de la misma, en todo caso y para respetar la paridad de trato de los asociados, el acceso al local se haría por estricto orden temporal de llegada de los socios y representantes, con el fin de salvaguardar la salud de todos los asistentes.

(ii) Votaciones.

Para la votación de las propuestas de acuerdos del Orden del Día se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea General.

Derecho de representación.

En caso de no poder asistir a la Asamblea, los socios tienen la posibilidad de delegar el voto haciendo uso de la delegación de voto, que se puede descargar a través de la dirección web de la Asociación www.aecoc.es apartado "Asamblea General 2022", haciéndola llegar por correo postal a la dirección Ronda General Mitre, 10, 08017 Barcelona, o bien en formato digital escaneada, por correo electrónico a la dirección pluque@aecoc.es.

Los asociados también podrán delegar su voto por medios electrónicos a través de la dirección web de AECOC www.aecoc.es, apartado "Asamblea General 2022", siguiendo las indicaciones que allí se detallan.

Las delegaciones podrán efectuarse desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas (CET) del día 27 de abril de 2022. La representación es siempre revocable. La asistencia del asociado representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Derecho de información.

Los asociados podrán examinar la información que el Consejo Directivo ha estimado necesaria en relación a los puntos del orden del día en el área privada de socios en la dirección web de AECOC, www.aecoc.es, apartado "Asamblea General 2022".

Medidas excepcionales.

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de que a la fecha de celebración de la Asamblea General existiesen medidas que pudieran restringir el número de personas que puedan asistir a la misma o que de algún modo puedan limitar la asistencia física a la reunión, el Consejo Directivo podrá proponer las medidas que correspondan en cumplimiento de las normas sanitarias que puedan estar en vigor en el momento de la celebración de la Asamblea General o cualquier otra medida excepcional que se considere menester en función del estado de situación, con el fin de que pueda celebrarse la Asamblea General.

Barcelona, 4 de abril de 2022.- El Presidente de AECOC, Ignacio González.

ID: A220013042-1